Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8889 — Teva/Activos PGT OTC)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 187/06)

1. El 25 de mayo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Teva Pharmaceuticals Industries Ltd (en lo sucesivo, «Teva», Israel),

— Parte del negocio *over-the-counter* («OTC») con el que Teva anteriormente contribuyó a una empresa en participación («PGT»), controlada por The Procter & Gamble Company («P&G», EE.UU.) (en lo sucesivo, «empresa objetivo»).

Teva adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de la empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— en el caso de Teva: empresa farmacéutica mundial dedicada al desarrollo, la producción y la comercialización de productos farmacéuticos genéricos y patentados, así como de medicamentos biológicos e ingredientes farmacéuticos activos,

— en el caso de la empresa objetivo: una serie de productos farmacéuticos OTC con los que Teva contribuía anteriormente a PGT, incluidas las ventas marginales en productos cosméticos, productos sanitarios, complementos alimenticios y artículos generales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8889 — Teva/Activos PGT OTC

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).